



Resolución Ministerial

N° 035-2022-MIMP

Lima, 02 ENE. 2022

Vistos, el Informe N° 001-2022-MIMP/EHMIMP, del Coordinador del Equipo de Homologación conformado por Resolución Ministerial N° 037-2021-MIMP, y el Proveído N° D000276-2022-MIMP-GA del Gabinete de Asesoramiento del Despacho Ministerial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, establece que es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción de las poblaciones vulnerables;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se establece que los Ministerios están facultados para uniformizar los requerimientos en el ámbito de sus competencias a través de un proceso de homologación; debiendo elaborar y actualizar su Plan de Homologación de Requerimiento conforme a las disposiciones establecidas por la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el numeral 30.1 del artículo 30 que *“mediante la homologación los Ministerios establecen las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas por PERÚ COMPRAS”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 069-2020-PERÚ COMPRAS se aprueba la Directiva N° 006-2020-PERÚ COMPRAS, denominada “Proceso de Homologación de Requerimientos”, en cuyo inciso 8.3.1 del numeral 8.3 se establece que los Ministerios deberán conformar un equipo de trabajo denominado Equipo de Homologación;

Que, el literal a) del numeral 8.3.3 de la citada Directiva establece como responsabilidad del Equipo de Homologación elaborar el Plan de Homologación y proponerlo para su aprobación al titular del Ministerio;



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2022 14:02:44 -05:00



Firmado digitalmente por
CARMELO RAMOS Javier Erasmo
AU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2022 12:57:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ARRANZA MICALAY Luis Alberto
AU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2022 12:51:32 -05:00



Firmado digitalmente por MIRANDA
DUSA INFANTE Raul Enrique
AU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2022 12:37:24 -05:00



Firmado digitalmente por ZUÑIGA
VILLEGAS Walter Hernan FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2022 12:03:52 -05:00



Que, mediante Resolución Ministerial N° 037-2021-MIMP se conforma el Equipo de Trabajo denominado Equipo de Homologación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, disponiéndose en su artículo 3 que el citado Equipo de Homologación tiene una vigencia de un (01) año;



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
livo: Doy V° B°
cha: 01.02.2022 14:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMELLO RAMOS Javier Erasmo
U 20336951527 soft
livo: Doy V° B°
cha: 01.02.2022 12:58:03 -05:00



Firmado digitalmente por
MIRANDA MICALAY Luis Alberto
U 20336951527 soft
livo: Doy V° B°
cha: 01.02.2022 12:51:48 -05:00



Firmado digitalmente por MIRANDA
JUSA INFANTE Raul Enrique
U 20336951527 soft
livo: Doy V° B°
cha: 01.02.2022 12:37:39 -05:00



Firmado digitalmente por ZUÑIGA
LEGAS Walter Heman FAU
336951527 soft
livo: Doy V° B°
cha: 01.02.2022 12:04:20 -05:00

Que, el Coordinador del Equipo de Homologación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del Informe N° 001-2022-MIMP/EHMIMP, señala que mediante Acta de fecha 27 de enero de 2022 el referido Equipo de Homologación aprueba por unanimidad el proyecto del Plan de Homologación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año 2022, el cual incluye ocho (08) ítems de bienes correspondientes a la Oficina de Defensa Nacional, además de los tres (03) ítems que se encuentran en proceso de homologación, de acuerdo a lo coordinado con PERÚ COMPRAS; precisando que la elaboración del Plan se ha realizado aplicando el formato del Anexo 1 "Formato Plan de Homologación" de la Directiva N° 006-2020-PERÚ COMPRAS; por lo que se acuerda elevar el proyecto del Plan a la Titular del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para su respectiva aprobación;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el Plan de Homologación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año 2022;

Con las visaciones de la Secretaría General, del Coordinador del Equipo de Homologación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de la Oficina de Defensa Nacional, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; en el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP; y en la Directiva N° 006-2020-PERÚ COMPRAS denominada "Proceso de Homologación de Requerimientos", aprobada por Resolución Jefatural N° 069-2020-PERÚ COMPRAS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Homologación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año 2022, que como anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.



Resolución Ministerial



Firmado digitalmente por ARMELO RAMOS Javier Erasmo
AU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01.02.2022 12:58:18 -05:00



Firmado digitalmente por MIRANDA USA INFANTE Raul Enrique
J 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01.02.2022 12:37:51 -05:00



Firmado digitalmente por ZUÑIGA ALLEGAS Walter Heman FAU
J 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01.02.2022 12:04:40 -05:00



Firmado digitalmente por ARRANZA MICALAY Luis Alberto
AU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01.02.2022 12:52:04 -05:00



Firmado digitalmente por AMES RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01.02.2022 14:03:40 -05:00

Artículo 2.- Remitir el Plan de Homologación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año 2022, aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, a la Dirección de Estandarización y Sistematización de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, dentro de los diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de emitida la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al Coordinador del Equipo de Homologación, así como a la Oficina de Defensa Nacional y a la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Artículo 4.- Disponer que la presente Resolución Ministerial y su anexo se publiquen en la sede digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp).

Regístrese y comuníquese.

JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables